



AFI POPULAR

26 de agosto de 2020

Señora

Elianne Vilchez Abreu

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General

Bolsa Y Mercados De Valores De La

República Dominicana

District Tower, Piso 2

Calle José A. Brea No. 14

Sector Evaristo Morales

Ciudad. -

Ref.: Notificación Hecho Relevante Informe Representante de la Masa de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular trimestre abril – junio 2020.

Distinguida señora Vilchez:

En cumplimiento de a) los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12; b) Artículo 12, numeral I, literal m) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado, R-CNV-2015-33-MV; y así como también del transitorio tercero del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV, la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION POPULAR, S.A.** Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007, tiene a bien remitir el Informe de Representante de la Masa de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular SIVIFC-0017 (Trimestre abril-junio de 2020).

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

Patricia María Peña Bergés

Ejecutivo Control Interno

AC/RDLC/CP

Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular

Administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., (AFI POPULAR, S. A.)

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACION COMUN DE APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSION, APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPUBLICA DOMINICANA MEDIANTE LA SEGUNDA RESOLUCION DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR US\$50,000,000, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES No. 19-00, DEROGADA POR LA LEY 249-17, Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 479-08 Y SUS MODIFICACIONES CON LA LEY 31-11, POR EL PERIODO DE TRES (3) MESES COMPRENDIDO DESDE EL 1ERO DE ABRIL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020.

Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular

Procedimientos previamente acordados
Del 1ero. de ABRIL al 30 de JUNIO de 2020

Contenido	Página
INFORME DEL REPRESENTANTE COMUN DE LOS APORTANTES DEL FONDO CERRADO DE INVERSION SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS.....	1
Anexo I.....	3
A. La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.....	3
B. Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	4
C. El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.....	11
D. El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.....	12
E. El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.....	12
F. Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.....	12
G. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.....	13
H. Las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.....	13
I. La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....	17
J. Actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.....	19
K. Nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.....	20
L. Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.....	20
M. Cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.....	22
N. Cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.....	22

Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular

**Procedimientos previamente acordados
Del 1ero. de ABRIL al 30 de JUNIO de 2020**

Contenido	Página
O. Cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	22
P. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.....	23
Q. Modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.....	23
R. Cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.....	24
S. El cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.....	25
T. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión	26

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular

IDENTIFICACION DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de los Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio del año 2020.

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., quien funge como Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular por valor autorizado de US\$50,000,000, mediante contrato de Representante Común de Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado firmado en fecha 27 de septiembre de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley No. 249-17, Ley de Sociedades 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas Generales emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., debidamente registrada en la SIMV, como Administradora de Fondos de Inversión bajo el registro No. SIVAF-007 y cuyo Fondo de Inversión está inscrito bajo el registro número SIVFIC-017, según la Segunda Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante Común de Aportantes del Fondo Cerrado de Inversión, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley No. 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 y sus modificaciones en la Ley 31-11, y las Resoluciones, Circulares y Normas Generales emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMV); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y que detallamos a continuación:

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el **Anexo I** de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los aportantes de conservar o vender los títulos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre abril-junio de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante Común de los Aportantes de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, por valor aprobado, emitidos y colocados por un valor de US\$50,000,000 al 30 junio de 2020, actualizadas a su valor del patrimonio del cierre operativo por valor de US\$51,469,971 conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17 que deroga la Ley No. 19-00 y Ley de Sociedades 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11, informe sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a los estados financieros del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, tomados en su conjunto.

26 de agosto de 2020
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO



INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a la **Administradora de Fondos de Inversión Popular**, como administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular de cuyos aportantes somos representantes, se resumen como sigue:

OBJETIVO:

A)

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

La colocación realizada por el Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular por valor de US\$50,000,000; fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., mediante Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Inversiones celebrada el 22 de abril de 2016. Además dicha emisión contó con la aprobación tanto del Programa de Emisiones como del fondo por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 27 de septiembre de 2016.

Los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores firmado en fecha 28 de agosto de 2017, representado por su Director General el Sr. Freddy Rossi Soñe, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión en el Prospecto de Emisión del Programa de Emisiones de Cuotas de Participación de dicho fondo.

Resultado del procedimiento realizado:

El programa cuenta con un valor total aprobado de US\$50,000,000; el cual fue colocado en programas de emisiones múltiples, tal como se detalla a continuación:

Identificación de la Emisión	Cantidad de cuotas de participación	Valor nominal de la cuota por emisión	Fecha de emisión	Precio de colocación primaria	Monto nominal por emisión
Emisión única	10,000	US\$1,000	9 de octubre de 2017	El primer día se aplicará el valor nominal. Para los días subsiguientes será el valor de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción.	US\$10,000,000
Tramo II de la Emisión única	3,742	US\$1,000	15 de diciembre de 2017	El valor de la cuota corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior a la fecha de transacción (T)	US\$3,742,000
Tramo III de la Emisión única	31,258	US\$1,000	24 de junio de 2019	El valor de la cuota corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior a la fecha de transacción (T)	US\$31,258,000
Tramo IV de la Emisión única	5,000	US\$1,000	25 de octubre de 2019.	El valor de la cuota corresponderá al valor cuota del cierre operativo del día anterior a la fecha de transacción (T)	US\$5,000,000

Cantidad total de cuotas de participación	50,000			Monto total del Programa de Emisiones	US\$50,000,000
---	--------	--	--	---------------------------------------	----------------

Verificamos que al 30 de junio de 2020 en el Fondo de Inversión se recibieron en efectivo las cuotas emitidas y colocadas por un valor de US\$50,000,000, más primas pagadas por los aportantes de US\$797,894 para un total de US\$50,797,894, completando el total del programa de emisión, los cuales fueron depositados en la cuenta corriente número 804473494 del Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

El excedente por valor de los US\$797,894 corresponde a la apreciación que tuvieron las cuotas de participación a partir de las operaciones realizadas con los recursos recibidos de la emisión única y ampliación de la misma.

La fecha de vencimiento de las cuotas colocadas es el 9 de octubre de 2027, según se establece en el programa de emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Las tasaciones de los inmuebles adquiridos por el Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular realizadas por Tasaciones Exactas, S.R.L tasador del ITADO, miembro no. 249 y del CODIA no. 11596, y procedimos a comparar los valores presentados en las mismas de menor valor con los montos registrados en la contabilidad del Fondo, las cuales se detallan a continuación:

Resultado del procedimiento realizado:

1. Inmueble ubicado en la Av. Sarasota esquina calle Los Arrayanes, Plaza Comercial Bella Vista Mall, Locales Nos. 41-AA y 42-AA, primer nivel, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
Bella Vista Mall: Locales comerciales Nos. 41-AA y 42-AA, primer nivel, con una área de 48 mts ² y 260 mts ² , respectivamente. Matrícula No. 0100319706 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$1,245,555	US\$1,245,555	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

Fecha	Tasador	Monto RD\$	Tasa utilizada	Monto US\$
20/02/2020	Tasador	66,550,000	53	1,245,555

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020 al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

2. Inmueble ubicado en la calle Antonio Maceo, No. 1 esquina Av. Independencia, Sector La Feria, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación(*)	Fecha de adquisición
La Feria: Edificio comercial con una área de 800 mts ² . Matrícula No. 0100319709 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$1,048,100	US\$1,048,100	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	56,000,000	53	1,048,100

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

3. Inmueble ubicado en la calle El Sol esquina calle Mella, Centro Santiago, Provincia Santiago, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
El Sol: Edificio comercial, con una área de 783.77 mts ² . Matrícula No. 0200168270 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$1,126,708	US\$1,126,708	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	60,200,000	53	1,126,708

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

4. Inmueble ubicado en la Av. Bolívar No. 315, Sector Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
<u>Gazcue:</u> Local Comercial, con una área de 1,215.92 mts ² y estacionamiento con una área de 395.08 mts ² . Matriculas Nos.0100319710 y 0100319708 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$1,368,965	US\$1,368,965	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	73,143,811	53	1,368,965

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

5. Inmueble ubicado en la Av. Santa Rosa esquina calle Dolores Tejeda, Provincia de La Romana, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
<u>Romana I:</u> Edificio comercial, con un área de 3,085.36 mts ² . Matrícula No. 2100018072 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$1,362,549	US\$1,362,549	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	72,801,000	53	1,362,549

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

6. Inmueble ubicado en la Av. San Vicente de Paúl No. 132, esquina calle Activo 20-30, Ensanche Alma Rosa II, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
San Vicente II: Local comercial, con un área de 2,825 mts ² . Matrícula Nos. 3000078560 y 0100156051 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$1,418,679	US\$1,418,679	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	75,800,000	53	1,418,679

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

7. Inmueble ubicado en la Av. Duarte, esq. calle 19 de marzo, Centro Azua, Provincia de Compostela, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
Azua: Edificio comercial, con un área de 856.56 mts ² . Títulos Nos. 0500022411 y 11162 a nombre del Fondo de Inversión cerrado Renta Fija Dólares Popular .	US\$623,245	US\$623,245	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	33,300,000	53	623,245

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

8. Inmueble ubicado en la Av. Máximo Gómez esq. calle Anibal de Espinosa, Sector Villas Agrícolas, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación 2 (*)	Fecha de adquisición
Máximo Gómez: Edificio comercial, con un área de 940 mts ² . Matrícula No. 0100264892 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$634,475	US\$634,475	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	33,900,000	53	634,475

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

9. Inmueble ubicado en la calle Eusebio Manzueta (antigua Peña Batlle) No. 126, Sector Villa Consuelo, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
Villa Consuelo: Edificio comercial, con un área de 250 mts ² . Título No. 86-5325 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$336,889	US\$336,889	19/12/2017

- (*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	18,000,000	53	336,889

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

10. Inmueble ubicado en la Av. Tiradentes esquina calle Fantino Falco y Presidente González, Condominio Comercial Naco 2, local 5-A, Ensache Naco, Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
Galerías de Naco: Local comercial, con un área de 494.47 mts ² . Título No. 72-4728 a nombre del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.	US\$677,522	US\$677,522	19/12/2017

(*) El balance presentado en el informe del tasador fue convertido de pesos dominicanos a dólares estadounidenses. Para la comparación de la información en el informe, se procedió a realizar la conversión de estos datos conforme a la tasa especificada en dicho informe del día en que fue realizado el mismo, los resultados son como se muestran a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>Tasador</u>	<u>Monto RD\$</u>	<u>Tasa utilizada</u>	<u>Monto US\$</u>
20/02/2020	Tasador	36,200,000	53	677,522

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 20 de febrero 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

11. Inmueble ubicado en la Av. 27 de Febrero esq. Av. Winston Churchill en el sector de Piantini, en el D.N., Santo Domingo, República Dominicana:

Descripción del inmueble	Valor registrado en los libros contables y reportado al regulador	Valor de tasación (*)	Fecha de adquisición
Edificio Complejo Scotia Bank: Edificación comercial de 6 niveles. Los terrenos sobre los cuales está edificada la propiedad, tienen una extensión superficial total de 9,336.89 M2. La edificación tiene una área de construcción de 7,356.00 M2, esta área incluye 947.00 M2 por debajo del nivel de calle. Matricula No. 0100326581.	US\$29,916,102	US\$29,916,102	12/07/2019

Dicho balance corresponde al valor revaluado que resultó de la actualización de tasación realizada en fecha 10 de marzo 2020, al inmueble de acuerdo al Artículo 140, Párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

Al 30 de junio 2020, el valor de mercado tasado de los bienes inmuebles en su conjunto es superior al valor de adquisición, el cual pudiera ser diferente a su valor de venta en condiciones normales.

<u>Valor de mercado (tasado) total</u>	<u>Valor de adquisición total</u>	<u>Diferencia por apreciación del valor</u>
US\$39,758,789	US\$39,174,767	US\$584,022

<u>Monto de la Emisión</u>	<u>Valor de mercado (tasado) total</u>	<u>Diferencia (1)</u>
US\$50,797,894	US\$39,758,789	US\$11,039,105

- (1) Esta diferencia ha sido utilizada para la compra de títulos, bonos y certificados de inversión y para las operaciones propias del fondo, ver inciso H.

También adoptamos medidas de comprobación en base al Artículo 140 de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Verificar que se realizó una (1) tasación por cada inmueble que se encuentre en el portafolio del Fondo al menos una (1) vez al año, lo más cercano posible a la fecha de cierre anual del Fondo:

Comentario: Las tasaciones fueron realizadas durante el mes de febrero de 2020 y la del inmueble adquirido en marzo 2020 fueron realizadas en dicha fecha.

- 2) *Revisar los sustentos de tasación, los cuales deben estar amparados por profesionales o firmas inscritos en el ITADO, CODIA o en cualquier otro gremio oficialmente reconocido, aceptado por la SIMV y de acuerdo a los requisitos, forma y oportunidades que señale el Reglamento Interno del fondo:*

Comentario: Las tasaciones fueron realizadas por Tasaciones Exactas, S.R.L., registro No. 249 del ITADO y CODIA no. 11596. En cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y el Reglamento Interno del Fondo, en los meses de febrero y marzo fueron realizadas las tasaciones de los inmuebles que conforman el portafolio de inversión. Conforme a información suministrada por el representante de la aministradora del Fondo, en los informes de tasación, los tasadores utilizaron el tipo de cambio publicado por el Banco Central a la fecha en que se realizó el trabajo de campo, equivalente a RD\$53.43/US\$1.00.

- 3) *Corroborar la independencia de los tasadores designados con Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliario Dólares Popular ni con ningún aportante que posea más del cinco por ciento (5%) del patrimonio del Fondo:*

Comentario: Recibimos la confirmación del tasador Tasaciones Exactas, S.R.L., registro No. 249 del ITADO en fecha 18 de mayo de 2020, por lo que nos fue posible validar las informaciones sobre las tasaciones de los bienes inmuebles presentados en los informes de tasaciones.

- 4) *Revisar de que el valor registrado en los libros contables sea el menor de las valoraciones consignadas conforme a la Norma Internacional de Contabilidad No. 40 con respecto a inversiones inmobiliarias. En caso de que el inmueble se haya adquirido por un valor menor al de las tasaciones, debe estar registrada al precio de dicha compra. Adicionalmente, el valor de la compra no debe ser mayor al precio fijado en las valoraciones que se adopten más los honorarios por los servicios legales, los impuestos y costos registrados por traspaso de propiedades y otros costos directamente atribuibles a la transacción de la compra:*

Comentario: Desde el inicio del fondo hasta el 30 de junio de 2020, todos los bienes inmuebles adquiridos por parte del Fondo se registraron por su costo de adquisición, los cuales fueron menores a los presentados por las tasaciones, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del mismo.

- 5) Obtener el documento de remisión enviado por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) en relación a la compra de los inmuebles, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a dicha compra:

Comentario: Durante el período correspondiente abril a junio de 2020, no fue adquirido ningún bien inmueble por parte del Fondo.

Nota: De acuerdo al Reglamento Interno del fondo, los inmuebles se tasarán por lo menos una (1) vez al año, en fecha lo más cercana al cierre anual del Fondo; y se realizará una tasación realizada por profesionales o firmas de profesionales que se dediquen a la valoración de activos debidamente inscritos en los gremios oficialmente reconocidos por la SIMV.

- 6) Validamos mediante las certificaciones obtenidas a través de la Dirección General de Catastro Nacional, la no imposición de gravámenes ni hipotecas en los bienes inmuebles que estan bajo la titularidad del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular. Debido a la pluralidad de títulos se ha determinado la actualización anual de los mismos para el cierre de cada año.
- 7) Con base en los datos obtenidos al 30 de junio de 2020, el efecto en conversión de los inmuebles a la tasa de cierre presentaría un efecto siguiente:

<u>Monto actual</u>	<u>Monto al 30 de junio 2020</u>	<u>Variación</u>
US\$39,758,789	US\$36,468,877	US\$3,289,912

Esta información corresponde a una actualización del valor de los inmuebles a la tasa de cambio del dólar estadounidense de RD\$58.25/US\$1.00, dicha variación pudiera ser diferente al momento de ser realizadas las tasaciones de actualización del valor de los inmuebles.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

C)

El nivel de cumplimiento de la sociedad administradora con lo estipulado en el reglamento interno del fondo de inversión, de acuerdo a la información que al respecto le proporcione el ejecutivo de control interno de la sociedad administradora.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la Administradora del Fondo mediante comunicación escrita en fecha 29 de julio de 2020 del ejecutivo de control interno, y respecto al nivel de cumplimiento, nos indica que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., ha mantenido un estricto apego al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de los Fondos administrados.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión durante el trimestre abril a junio de 2020, no se presentaron violaciones a las Políticas de Inversión de los Fondos administrados, así como tampoco a las reglas establecidas tanto en el Prospecto como en el Reglamento Interno, no obstante ver el comentario en letra G.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**D)**

El cumplimiento de la sociedad administradora en la remisión de información a los aportantes y que la misma sea veraz, suficiente y oportuna conforme a lo requerido en la normativa.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la administradora mediante comunicación el cumplimiento en fecha 09 de julio de 2020, el cumplimiento del literal e) del Artículo 57 de la Resolución R-CNV-2017-11-MV que modifica la R-CNV-2014-22-MV, sobre las informaciones que la Entidad debe publicar en la página Web y las remisiones a la Superintendencia de Valores.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que a la fecha indicada anteriormente, se encontraba disponible cada uno de los requerimientos en dicho Artículo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**E)**

El cumplimiento de las acciones seguidas por la sociedad administradora respecto a las observaciones y recomendaciones realizadas por los auditores externos al fondo de inversión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar a la administración mediante comunicación escrita las acciones sobre los puntos de mejoras establecidos en la Carta de Gerencia, al 31 de diciembre de 2019, por los Auditores Externos y las acciones tomadas por la administración para la corrección de las mismas.

Resultado del procedimiento realizado:

Con base en la información obtenida en la carta a la gerencia de fecha 12 de junio de 2020, no se determinaron debilidades de control interno.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**F)**

Sobre los reclamos, consultas y servicios brindados por la sociedad administradora a los aportantes del fondo de inversión conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento interno y normativas del mercado.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar las comunicaciones de los abogados del Fondo de Inversión cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular y de los abogados de la Administradora del fondo.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y a la comunicación recibida de la Administradora del Fondo de fecha 29 de julio de 2020, la Administradora no ha recibido reclamos ni consultas por servicios por parte de los aportantes.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

G)

Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles que conforman el fondo de inversión y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los aportantes.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar las pólizas de seguro de los bienes inmuebles y la confirmación de parte de la compañía de seguros y de parte de la Administradora.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de parte de la compañía de seguros y de parte de la Administradora, la póliza de seguro de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Fondo, esta póliza es cubierta por el arrendatario, la cual es una póliza Blancket que cubre todas las propiedades del asegurado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Debido a que en la póliza se presenta el monto asegurado de todos los activos del arrendatario, no nos fue posible identificar los montos asegurados de los activos del Fondo que aplican para los fines.

OBJETIVO:

H)

Verificar las inversiones realizadas por el fondo de conformidad a la política de inversión establecida en el reglamento interno.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto el Programa de emisiones de cuotas de participación en el Fondo de Inversión Cerrado ascendente US\$50,000,000 los cuales se han emitido y colocado al 30 de junio de 2020.

Mediante pruebas analíticas a realizar a la estructura financiera del Fondo y el Portafolio de inversiones, revisar a que corresponden los recursos recibidos y su utilización.

Resultado del procedimiento realizado:

El total de estos recursos fueron utilizados para crear el portafolio de inversión vigente del Fondo, mediante la compra de bienes inmuebles.

Notamos que los recursos recibidos a la fecha del informe ascendentes a US\$50,797,894, más primas pagadas por los aportantes de US\$797,894, corresponden a la emisión, los cuales fueron utilizados para la compra de diez (10) sucursales del Banco Popular Dominicano, S. A. Banco Múltiple, para ser arrendadas posteriormente a dicha Entidad y un (1) edificio a The Bank Of Nova Scotia (Scotiabank) el cual fue arrendado a este último. Los cuales fueron contabilizados dentro del portafolio del Fondo de Inversión Cerrado para conservar el capital de los activos del Fondo y generar rendimientos para sus aportantes.

Al 30 de junio de 2020, las erogaciones relacionadas por las compras de los inmuebles y el portafolio de inversiones realizadas en propiedades inmobiliarias del Fondo, son las siguiente:

Inversión	Descripción	Monto US\$
Bella Vista Mall	Inmueble ubicado en la Av. Sarasota esquina calle Los Arrayanes, Plaza Comercial Bella Vista Mall, Locales Nos. 41-AA y 42-AA, primer nivel, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	1,251,521
La Feria	Inmueble ubicado en la calle Antonio Maceo, No. 1 esquina Av. Independencia, Sector La Feria, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	1,072,167
El Sol	Inmueble ubicado en la calle El Sol esquina calle Mella, Centro Santiago, Provincia Santiago, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	1,125,409
Gazcue	Inmueble ubicado en la Av. Bolívar No. 315, Sector Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	1,400,191
Romana I	Inmueble ubicado en la Av. Santa Rosa esquina calle Dolores Tejeda, Provincia de La Romana, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	1,393,457
San Vicente II	Inmueble ubicado en la Av. San Vicente de Paúl No. 132, esquina calle Activo 20-30, Ensanche Alma Rosa II, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	1,421,606
Azua	Inmueble ubicado en la Av. Duarte, esq. calle 19 de marzo, Centro Azua, Provincia de Compostela, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	632,946
Máximo Gómez	Inmueble ubicado en la Av. Máximo Gómez esq. calle Aníbal de Espinosa, Sector Villas Agrícolas, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	647,493
Villa Consuelo	Inmueble ubicado en la calle Eusebio Manzueta (antigua Peña Batle) No. 126, Sector Villa Consuelos, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	338,948
Galerías de Naco	Inmueble ubicado en la Av. Tiradentes esquina calle Fantino Falco y Presidente González, Condominio Comercial Naco 2, local 5-A, Ensache Naco, Santo Domingo, República Dominicana, asegurado por Seguros Universal, S. A.	691,026

Inversión	Descripción	Monto US\$
Edificio complejo Scotia Bank	Edificación comercial de 6 niveles. Los terrenos sobre los cuales está edificada la propiedad, tienen una extensión superficial total de 9,336.89 M2. La edificación tiene una área de construcción de 7,356.00 M2, esta área incluye 947.00 M2 por debajo del nivel de calle. Matrícula No. 0100326581, asegurado por Seguros Universal, S. A.	29,200,000
	Total	US\$39,174,767

El detalle de las inversiones en títulos realizadas con parte de los recursos recibidos desde el origen del Fondo hasta el 30 de junio de 2020 y que están vigentes, son los siguientes:

Compra de títulos	
Tipo de título	Valor US\$
Bonos Corporativos Empresas Privadas (*)	7,942,053.78
Total neto invertido al 30 de junio de 2020	7,942,053.78
Venta de Títulos	
Tipo de título	Valor US\$
Bonos Corporativos Empresas Privadas (*)	4,835,220.19
Total neto invertido al 30 de junio de 2020	4,835,220.19
Total neto invertido al 30 de junio de 2020	3,106,833.59

(*) Corresponde a bonos adquiridos en diferentes empresas privadas, los mismos poseen diferentes condiciones y tasas de rendimiento, en este detalle se presenta a sus valores de adquisición.

Conciliación ingresos recibidos y desembolsados

	Desde el inicio del Fondo hasta el 30 de junio de 2020 US\$
Efectivo recibido de la emisión(Inciso a)	50,797,893.83
<u>Ingresos que incurre entrada de Efectivo:</u>	
Cobro de cupones	469,152.94
Cobro de alquileres	4,538,548.57
Cancelacion de CDs(2)	35,209,369.81
Intereses por Cuentas Corrientes	1,235.79
Depósitos de alquiler	637,362.29
Títulos vendidos(Inciso h)	4,835,220.19
Cobro comisión 0.15%	17,368.09
Sub-total	96,506,151.51
<u>Desembolsos que incurre salida de Efectivo:</u>	
Adquisición de inmuebles	39,174,766.95
Adquisición de seguro	21,926.86
Apertura de certificado financiero(2)	44,750,525.00
Títulos comprados (Inciso h)	7,942,053.78
Comision administradora-Gastos	783,997.66
Tasaciones	30,099.22
Comision CEVALDOM	7,851.72
Pago a SIMV	13,925.74
Honorarios	85,546.98
Asesoría legal	22,628.63
Cargos por Servicios Bancarios	5,687.49
Retencion del 1% por ciento	21.01
Comisión 0.15%	2,668.80
Bolsa de valores	43,863.74
Pago de ITBIS	614,628
Pago IR-17	29.49
Dividendos pagados(3)	2,790,932
Sub-total	96,291,153.01
Total:	214,998.50
Diferencia:	7,663.22 (1)
Total que figura en la cuenta de Banco:	207,335.28

(1) Según información suministrada corresponde a diferencia por cambio de tasa acumulada.

(2) Este balance corresponde a los certificados financieros aperturados y cancelados durante la existencia del fondo a través de órdenes.

(3) Este balance no incluye el dividendo correspondiente al mes de junio 2020, debido a que fue pagado posteriormente. (Ver incisión h y t), respectivamente.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**I)**

Verificar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión y en el Prospecto de Emisión y los documentos puestos a nuestro conocimiento; BDO Auditoría, S. R. L., el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular por un valor aprobado, emitido y colocado de US\$50,000,000 al 30 de junio de 2020, y recibidos en efectivo un valor de US\$50,797,894, que incluye primas pagadas por los aportantes de US\$ 797,894.

Resultado del procedimiento realizado:

Al 30 de junio de 2020, pudimos validar los datos presentados en el listado del valor de la cuota del fondo suministrado por la administradora del fondo por valor de US\$51,595,681.18 comparados con el listado suministrado por CEVALDOM, por valor actualizado de US\$51,595,681.15, donde existe una diferencia entre los datos presentados en el listado del valor de la cuota de US\$0.03. Pudimos validar la razonabilidad de estas informaciones, en adición pudimos comprobar que las emisiones realizadas se encuentran vigentes y el total de las cuotas que lo conforman; cuyo patrimonio neto al 30 de junio de 2020, se presenta resumido de la siguiente manera:

Emisión	Fechas de emisión	Fecha de vencimiento	Monto recibido más prima pagado al 30 de junio de 2020	Patrimonio neto al 30 de junio de 2020	Rendimiento
Emisión única, Tramos II, III y IV de la Emisión única	9 de octubre de 2017, 15 de diciembre de 2017, 24 de junio de 2019 y 10 de octubre de 2019	9 de octubre de 2027	US\$50,797,894	US\$51,595,681	US\$797,787

Tal y como establece el Prospecto de Emisión, los rendimientos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular se realizarán en pagos trimestrales. La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. (AFI Popular, S. A.), procederá a la distribución de hasta el cien por ciento (100%) de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, es decir, que el monto de beneficios del fondo a distribuir puede ir de cero a cien por ciento (0% - 100%) de los beneficios del Fondo acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del último día de cada trimestre. La fecha de pago será dentro de los próximos diez (10) días calendario después de la fecha de corte. La distribución de los beneficios es aprobada por el Comité de Inversiones.

Distribución de beneficios acumulados netos del Fondo:

En la Tercera Resolución del Acta de Asamblea del Comité de Inversiones celebrada en fecha 30 de junio de 2020, los miembros del Comité de Inversiones aprobaron la distribución de dividendos correspondiente al periodo de abril a junio de 2020, con fecha de corte 30 de junio de 2020, acordaron un dividendo equivalente a US\$11.64 por cuota de participación, el detalle del cálculo realizado es el siguiente:

1	2=1/100	3=2/4/trimestres	4=3*1000(cuotas)
Tasa anualizada (en porcentaje)	Tasa anualizada (en decimal)	Valor de participación de la cuota	Dividendo a pagar
4.656%	0.04656	0.01164	US\$11.64

Los dividendos pagados equivalen a la suma de once dólares estadounidenses con 64/100 (US\$11.64) por cada cuota de participación, el detalle del cálculo realizado es el siguiente:

1	2	3=1*2
Cuotas colocadas	Valor de participación de la cuota	Dividendos pagados
50,000	11.64	US\$582,000

Nota 1: Para la determinación de los dividendos pagados fue tomada la tasa trimestral multiplicada por un valor nominal de cuotas de US\$1,000.00 y sobre la base de los primeros dos decimales multiplicado por las 50,000 cuotas de las emisiones vigentes.

Los dividendos con fecha de corte 30 de junio de 2020, fueron pagados a través de Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, S. A. en fecha 10 de julio de 2020, el valor pagado representa un 14% de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del pago, cumpliendo de esta forma con las informaciones contenidas en el Prospecto de la Emisión.

Representación Porcentual de Dividendos Devengados

Trimestre	Resultado acumulado US\$	Dividendos devengados US\$	Representación porcentual %
Enero a marzo 2018	186,617	160,000	86 %
Abril a junio 2018	347,609	159,957	46 %
Julio a septiembre 2018	495,685	159,957	32 %
Octubre a diciembre 2018	770,310	159,957	21 %
Enero a marzo 2019	955,878	159,957	17 %
Abril a junio 2019	1,111,758	303,304	27 %
Julio a septiembre 2019	1,662,464	523,800	32 %
Octubre a diciembre 2019	2,324,683	582,000	25 %
Enero a marzo 2020	3,463,008	582,000	17 %
Abril a Junio 2020	4,170,719	582,000	14 %
Total		<u>3,372,932</u>	

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**J)**

Comprobar la actualización de la calificación de riesgo del fondo de inversión, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtener el informe de Feller Rate, S. R. L., empresa calificador de la emisión, en el informe de calificación del trimestre marzo-mayo de fecha 29 de julio de 2020.

Resultado del procedimiento realizado:

El informe de la calificadora para el trimestre marzo-mayo 2020 presentó un riesgo de crédito y de mercado en BBBfa (N), del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular.

Historial de calificación de riesgos Feller Rate, S. R. L.

Fecha del informe	Fecha de estados financieros	Calificación reportada
Enero 2018	Diciembre 2017	BBBfa (N)
Abril 2018	Marzo 2018	BBBfa (N)
Julio 2018	Junio 2018	BBBfa (N)
Octubre 2018	Septiembre 2018	BBBfa (N)
Enero 2019	Diciembre 2018	BBBfa (N)
Abril 2019	Marzo 2019	BBBfa (N)
Julio 2019	Junio 2019	BBBfa (N)
Octubre 2019	Septiembre 2019	BBBfa (N)
Diciembre 2019	Noviembre 2019	BBBfa (N)
Abril 2020	Febrero 2020	BBBfa (N)
Junio 2020	Mayo 2020	BBBfa (N)

Tal como se presenta en el informe de calificación de riesgo de junio de 2020, de Feller Rate, S. R. L.:

- "La calificación BBBfa (N) responde a un fondo que es manejado por una administradora que posee un alto nivel de estructuras para la gestión de fondos y adecuadas políticas y procedimientos, con equipos suficientes para la gestión de fondos, control y seguimiento, y que pertenece a uno de los mayores grupos económicos de República Dominicana. Además, considera la buena generación de flujos de arrendamientos de los activos. En contrapartida, se sustenta en la moderada diversificación de activos, en el alto nivel de endeudamiento permitido, en la exposición al negocio inmobiliario y una industria de fondos en vías de consolidación.
- Adicionalmente el sufijo (N) indica que se trata de un fondo con menos de 36 meses de operaciones. La calificación "BBBfa" para el riesgo de mercado responde a cuotas con suficiente protección y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**K)**

Verificar el nivel de endeudamiento del fondo de conformidad a lo establecido en el reglamento interno, en los casos que corresponda.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo de Inversión, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida, el Fondo podrá acceder, a través de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., a líneas de crédito de entidades de intermediación financiera que en total no superen el diez por ciento (10%) de su portafolio de inversiones y por un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Los valores y activos que forman parte del patrimonio del Fondo, no podrán en ningún caso, constituirse como garantía del indicado préstamo, salvo que ello resulte exigible para realizar operaciones de cobertura de moneda o tasa de interés.

Por otro lado, de acuerdo al párrafo del Artículo 125 (Límite de Endeudamiento) de la Norma No. R-CNV-2043-22-MV, los Fondos Cerrados podrán endeudarse con entidades de intermediación financiera, reguladas por la Superintendencia de Bancos, por razones distintas a las establecidas en el párrafo precedente, cuando el endeudamiento forme parte de la estrategia y funcionamiento del Fondo. En ese sentido, Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, es un Fondo que puede apalancarse por hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio del fondo, siendo la moneda de endeudamiento Dólares Estadounidenses.

Al momento de negociar las condiciones de tasa para el endeudamiento, la tasa de interés que pagará el Fondo por el préstamo, en ningún caso podrá ser mayor que la tasa de interés activa promedio ponderada en dólares publicada por el Banco Central de la República Dominicana correspondiente a la fecha de la negociación.

Los valores y activos que constituyen el patrimonio del Fondo no podrán, en ningún caso, constituirse en garantías del préstamo previsto, salvo que ello resulte exigible para realizar operaciones de cobertura de moneda o tasa de interés.

Solicitamos el análisis de las variaciones financieras del trimestre abril a junio 2020.

Resultado del procedimiento realizado:

Para el trimestre abril a junio de 2020, a través de la variación analítica realizada el Fondo no incurrió en financiamientos con entidades de intermediación financiera.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**L)**

Cumplimiento de la sociedad administradora en cuanto a la remisión periódica del fondo de inversión a la Superintendencia conforme a lo establecido en la normativa.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar el cumplimiento de parte del Fondo, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular enviadas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), y otras entidades o personas que guardan relación con el Fondo, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento de la Administradora en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad u otros.

Corroborar mediante revisión de las informaciones contenidas en la página Web de la SIMV, que ni el Fondo ni la Administradora poseen multas o amonestaciones que afecten la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Un detalle de las comunicaciones enviadas por la Administradora relacionada al Fondo, es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estado de situación financiera, Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior, balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final) y la composición de la cartera de inversiones. Correspondiente al periodo de abril de 2020.	Mensual	15 de mayo de 2020	1 de junio de 2020	(c)
Estado de situación financiera, Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior, balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final) y la composición de la cartera de inversiones. Correspondiente al periodo de mayo de 2020.	Mensual	15 de junio de 2020	16 de junio de 2020	(c)
Estado de situación financiera, Estado de Resultados presentado de forma acumulada y comparativa con el mismo periodo del año anterior, balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final) y la composición de la cartera de inversiones, correspondiente al periodo de junio de 2020.	Mensual	14 de julio de 2020	14 de julio de 2020	
Balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio intermedio (abril a junio 2020), comparativos con el trimestre anterior.	Trimestral	29 de julio de 2020	29 de julio de 2020	
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión - Feller Rate, S. R. L., correspondiente al trimestre abril a junio 2020.	Trimestral	21 de julio de 2020	10 de julio de 2020	
Informe sobre Valoración y Estructura de los Activos que constituyen el Fondo de Inversión; correspondiente al trimestre abril a junio de 2020.	Trimestral	29 de julio de 2020	29 de julio de 2020	
Estados Financieros auditados	Anual	13 de mayo de 2020	02 de julio de 2020	(c)

(c) Debido a las disposiciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) a través de la comunicación C-SIMV-2020-06-MV se otorgó una flexibilidad de 15 y hasta 20 días hábiles en las entregas de informaciones entre las medidas tomadas para la contención del COVID-19, por lo cual la entrega de estas informaciones se realizaron a los 4 y 11 días hábiles, cumpliendo con lo dispuesto en dicha comunicación, tal como pudimos validar en la recepción de estos documentos, así como por la información recibida de la Administradora del Fondo.

En el detalle anterior de las comunicaciones remitidas a la SIMV, no están consideradas las remisiones de informaciones de la Administradora de Fondos de Inversión como tal, ni las remisiones diarias que debe remitir el Fondo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**M)**

Verificar cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtener información de la administradora del fondo sobre cualquier situación o evento detectado que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes o con la sociedad administradora.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre abril a junio de 2020, no existieron situaciones o eventos detectados que pudieran implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los aportantes del fondo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**N)**

Verificar cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtener información de la administradora del fondo sobre cualquier irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fondo de inversión.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, no se presentaron irregularidades o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Administradora según comunicación recibida de la Administradora del Fondo de fecha 29 de julio de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**O)**

Verificar cualquier actividad, interna o externa, del fondo de inversión y de la sociedad administradora que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del fondo de inversión (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar conforme a los resultados obtenidos de nuestra revisión y de acuerdo a la comunicación recibida de la Administradora del Fondo de fecha 20 de agosto de 2020, enviada por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares popular.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el período abril- junio de 2020, no existieron actividades que pudiera entorpecer el funcionamiento del Fondo. Sin embargo, cabe destacar que por el brote del COVID-19, las operaciones se continúan realizando de forma remota, sin que esto afecte o entorpezca el funcionamiento del fondo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

P)

Verifica cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el fondo de inversión.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtener información de los asesores legales internos de la Administradora de Fondos de Inversión y del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dolares Popular.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que no existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias de la Emisión según comunicación recibida en fecha 29 de julio de 2020.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

Q)

Verificar modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar conforme a las comunicaciones expresadas en el literal l), así como por lo expresado por la Sociedad Administradora del Fondo de Inversión las modificaciones al reglamento interno y prospecto de emisión del fondo.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre abril a junio de 2020, no se realizaron modificaciones al Contrato de Emisión ni al reglamento interno del fondo.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**R)**

Verificar cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar una comunicación a la Administradora del fondo sobre los cambios en la estructura organizacional de la sociedad administradora, incluyendo aquellos relativos al administrador y miembros del comité de inversiones del fondo de inversión que corresponde.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida de la Administradora del fondo de fecha 29 de julio de 2020, observamos que durante el trimestre de abril a junio de 2020, la entidad realizó cambios en su estructura.

La estructura organizacional de la Sociedad Administradora, tuvo cambios significativos motivados en el cumplimiento del nuevo Reglamento de Gobierno Corporativo, a saber:

- Cambios en el Consejo de Administración.

Se designa a José Manuel Cuervo como sustituto del secretario del Consejo de Administración, quien ejercera las funciones del titular establecidas en los estatutos sociales de la AFI popular, en caso de ausencia del secretario.

- Cambios en el Comité de Inversiones.

Se modifica la composición del Comité de Inversiones de los Fondos de Inversión que gestionan AFI Popular, estableciendo lo siguiente:

Nombre	Función
Edward Baldera	Presidente
Marielle Antonia Garrigó Pérez	Vicepresidente
José Gior Ariza	Miembro
Gerente Administrador de Fondos	Miembro con voz, sin voto

- Cambios en el Comité de Riesgos.

Se modifica la composición del Comité de Riesgo, estableciendo lo siguiente:

Nombre	Función
José Gior Ariza	Presidente
Edward Baldera	Vicepresidente
Franklin Báez H.	Miembro
Gerente de Riesgos	Invitado permanente/Coordinador

- Cambios en el Comité de Cumplimiento.

Se modifica la composición del Comité de Cumplimiento, estableciendo lo siguiente:

Nombre	Función
José M. Cuervo	Presidente
Gerente Comercial	Miembro
Gerente Contabilidad, Operaciones y TI	Miembro

- Creación del Comité de Cumplimiento y Auditoría.

Se aprueba la composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Consejo de Administración, estableciendo lo siguiente:

Integrantes	Rol
Franklin Báez H.	Presidente
Marielle Garrigó	Miembro
María Angélica Haza	Miembro

- Creación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Se aprueba la composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración, estableciendo lo siguiente:

Nombre	Posición
Marielle Garrigó	Presidente
María Angélica Haza	Vicepresidente
Edward Baldera	Miembro

Enajenación de acciones a la Administradora:

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, no se han producido enajenación de las acciones de la Administradora del Fondo de Inversión, este hecho fue confirmado mediante comunicación recibida de la Administración del Fondo de fecha 29 de julio de 2020.

El detalle de la composición accionaria y la participación porcentual de la Administradora del Fondo de Inversiones, se muestra a continuación:

<u>Accionista</u>	<u>Participación accionaria</u>	<u>% de participación</u>
Grupo Popular, S. A.	3,599,999	99.9999583%
Manuel E. Jiménez	1	0.00004167%
	3,600,000	100%

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:

S)

Verificar el cumplimiento de la sociedad administradora, los miembros del comité de inversiones y demás subordinados de la sociedad administradora a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar los datos y documentos puestos a nuestro conocimiento por parte de la Administradora del Fondo y de acuerdo a los resultados obtenidos de nuestra revisión, así como también a la comunicación recibida de la Administradora del Fondo de fecha 29 de julio de 2020.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, observamos el cumplimiento de la Sociedad Administradora, miembros del Comité de Inversiones y demás subordinados de la misma, las disposiciones de la Ley, el Reglamento y las normas que le sean aplicables en relación al fondo de inversión, por lo que no existen situaciones a revelar en el presente informe.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.

OBJETIVO:**T)**

Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar la obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de servicios, el reglamento interno del fondo y las disposiciones legales vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fondo de inversión, mediante documentos y comunicaciones solicitadas a la administradora del Fondo.

Verificar mediante estado de activos y pasivos del fondo la política de liquidez mínima y máxima según la política de inversión y Endeudamiento del Fondo.

Obtener la comunicación que fue enviada por el Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM), a través de Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A.

Observar las actas de asamblea del comité de inversiones y el consejo de administración para detallar las acciones tomadas que impactan el Fondo y a la Administradora del Fondo.

Obtener las tasaciones realizadas a los inmuebles adquiridos.

Solicitar la comunicación de la Administradora informando sobre la ocurrencia después del 30 de junio de 2020 y a la fecha de nuestro informe.

Solicitar cualquier información adicional, así como la carta de representación con información relevante a presentar.

Resultado del procedimiento realizado:**Nivel de Liquidez:**

Tal como se establece en el Prospecto de Colocación del Fondo, en la Sección 2 sobre: Política de Inversión y Endeudamiento del Fondo: El fondo podrá mantener un límite mínimo de 0.10% y un límite máximo de reservas liquidas de hasta un veinte (20%) por ciento de los activos del Fondo.

El Fondo tratará de mantener en todo momento una razón de liquidez equivalente a uno (1), es decir, que sus activos líquidos deben cubrir sus pasivos a corto plazo, entendiéndose por estos últimos a las cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes como dividendos acordados a distribuir, y que aún no hayan sido pagados. Este límite podría excederse temporalmente, por un plazo máximo de seis (6) meses, en caso de que ingrese dinero a la cuenta del Fondo producto de una desinversión.

Índice histórico de liquidez

Mes	Índice requerido	Índice según el Administrador
Octubre 2017	De 0.10% hasta un 20%	0.50%
Noviembre 2017	De 0.10% hasta un 20%	2.26%
Diciembre 2017(1)	De 0.10% hasta un 20%	24.78%
Enero 2018	De 0.10% hasta un 20%	15.88%
Febrero 2018	De 0.10% hasta un 20%	5.49%
Marzo 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.32%
Abril 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.45%
Mayo 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.25%
Junio 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.91%
Julio 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.09%
Agosto 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.21%
Septiembre 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.07%
Octubre 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.18%
Noviembre 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.12%
Diciembre 2018	De 0.10% hasta un 20%	0.20%
Enero 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.38%
Febrero 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.21%
Marzo 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.42%
Abril 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.78%
Mayo 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.28%
Junio 2019(1)	De 0.10% hasta un 20%	63.78%
Julio 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.11%
Agosto 2019(2)	De 0.10% hasta un 20%	0.09%
Septiembre 2019(2)	De 0.10% hasta un 20%	0.07%
Octubre 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.17%
Noviembre 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.21%
Diciembre 2019	De 0.10% hasta un 20%	0.21%
Enero 2020	De 0.10% hasta un 20%	0.10%
Febrero 2020	De 0.10% hasta un 20%	0.64%
Marzo 2020	De 0.10% hasta un 20%	0.51%
Abril 2020	De 0.10% hasta un 20%	0.36%
Mayo 2020 (2)	De 0.10% hasta un 20%	0.07%
Junio 2020	De 0.10% hasta un 20%	0.39%

(1) Estos excesos corresponden a los fondos captados por la colocación de cuotas del Fondo Inmobiliario.

(2) Estas deficiencias en el índice de liquidez requerido, corresponden a desembolsos para adquisición de inmuebles y de certificados los cuales disminuyen la liquidez. Estas deficiencias no son notificada a la SIMV debido a que el fondo se encuentra en el proceso de adecuación el cual es de tres (3) años a apartir del inicio de la etapa operativa, el rango se adecuó en los meses siguientes.

Liquidación anticipada:

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, según las informaciones financieras suministradas por la Administradora del Fondo de Inversión Cerrado y a través de variación anítica realizada, pudimos observar que no se realizaron liquidaciones anticipadas de las cuotas de participación por un valor aprobado, emitidos y colocados US\$50,000,000.

Cálculo histórico del valor del patrimonio neto al cierre trimestral

período	Total de activos del Fondo US\$	-	Total de pasivos del Fondo US\$	=	Patrimonio neto US\$
31/12/2017	13,318,543	-	29,474	=	13,289,069
31/03/2018	14,095,308	-	321,673	=	13,773,635
30/06/2018	14,095,757	-	321,086	=	13,774,671
30/09/2018	14,083,970	-	321,180	=	13,762,790
31/12/2018	14,189,123	-	311,666	=	13,877,457
31/03/2019	14,223,044	-	319,975	=	13,903,069
30/06/2019	42,937,688	-	457,335	=	42,480,353
30/09/2019	47,001,576	-	1,257,659	=	45,743,917
31/12/2019	52,230,303	-	1,316,658	=	50,913,645
31/03/2020	52,841,900	-	1,371,929	=	51,469,971
30/06/2020	52,933,487		1,337,806		51,595,681

Pagos realizados:

Según informaciones contenidas en el Prospecto de Emisión, los rendimientos de Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular se realizarán mediante pagos trimestrales. AFI Popular procederá a la distribución de hasta el cien por ciento (100%) de los beneficios acumulados netos de gastos y comisiones, es decir que el monto de beneficios a distribuir puede ir de cero a cien por ciento (0% - 100%) de los beneficios del Fondo acumulados netos de gastos y comisiones generados por el portafolio al corte del último día calendario de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. La fecha de pago será dentro de los próximos diez (10) días calendario después de la fecha de corte. La distribución de los beneficios debe ser aprobada por el Comité de Inversiones.

Durante el trimestre abril a junio de 2020, fueron distribuidos beneficios correspondientes al trimestre con corte al 30 de junio de 2020, los cuales fueron pagados el día 10 de julio de 2020. Esto se estableció en la Tercera Resolución del Acta del Comité de Inversiones celebrada en fecha 30 de junio de 2020, los miembros del Comité de Inversiones aprobaron la distribución de dividendos correspondiente al período de abril a junio, con fecha de corte 30 de junio de 2020, el dividendo equivale a US\$11.64 por cuota de participación, correspondiente al interés anualizado de un 4.66% calculado en base al valor cuota RD\$1,000.

Actas de reuniones y asambleas celebradas

Durante el trimestre de abril a junio de 2020, se realizaron las siguientes actas de reunión del Comité de Inversiones, el consejo de administración y de la asamblea de aportantes:

Comité de Inversiones

- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-03-2020 correspondiente a la fecha 31 de marzo de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 23 de marzo de 2020 No. CI-EXT-NP-01-2020 y se dió por aprobado el pago de dividendos correspondiente al periodo enero-marzo 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta inmobiliaria Dólares Popular, con fecha de corte al 31 de marzo de 2020. El dividendo a pagar a la suma de Once Dolares Estadounidenses con 64/100 por cuota lo que corresponde a un interes anualizado de 4.66%. Conocer y ratificar la comisión por administración pagada a AFI Popular por los fondos FIC Renta Fija pago recurrente popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular, Se Dió por conocida la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular FIC, Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular y FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular.
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-04-2020 correspondiente a la fecha 30 de abril de 2020, donde se ratificó el el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 31 de marzo de 2020 No. CI-NP-03-2020 y se aprobó el pago de dividendos correspondientes al periodo febrero 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 31 de marzo de 2020. Los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR el pago de Dividendos correspondiente al período de abril del 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 30 de abril de 2020. El dividendo a pagar equivale a la suma de SEIS PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$6.65), lo que corresponde a un interés anualizado de siete punto noventa y ocho por ciento (7.98%), conocer y ratificar la Comisión por Administración pagada a AFI Popular por los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular, dar por conocida la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular.
- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-05-2020 correspondiente a la fecha 29 de mayo de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30 de abril de 2020 No. CI-NP-04-2020 y los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR el pago de Dividendos correspondiente al período de mayo del 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 31 de mayo de 2020. El dividendo a pagar equivale a la suma de SEIS PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$6.65), lo que corresponde a un interés anualizado de siete punto noventa y ocho por ciento (7.98%), CONOCER y RATIFICAR la Comisión por Administración pagada a AFI Popular por los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular, DAR POR CONOCIDA la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular.

Continuación Comité de Inversiones

- El acta de Comité de Inversiones No. CI-NP-06-2020 correspondiente a la fecha 30 de junio de 2020, donde se ratificó el Acta de la sesión extraordinaria anterior de fecha 24 de junio de 2020 No. CI-01-2020 y los miembros del Comité de Inversiones deciden aprobar el pago de Dividendos correspondiente al período de junio del 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, con fecha de corte al 30 de junio de 2020. El dividendo a pagar equivale a la suma de SEIS PESOS DOMINICANOS CON 65/100 (RD\$6.650000), lo que corresponde a un interés anualizado de siete punto noventa y ocho por ciento (7.980000%), los miembros del Comité de Inversiones deciden APROBAR la distribución de Dividendos correspondientes al trimestre abril-junio 2020 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, con fecha de corte al 30 de junio de 2020. El dividendo a pagar equivale a la suma de ONCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 64/100 (USD 11.640000) por cuota, lo que corresponde a un interés anualizado de cuatro punto sesenta y seis por ciento (4.656000%), conocer y ratificar la Comisión por Administración pagada a AFI Popular por los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular, dar por conocida la situación actual de los fondos FIC Renta Fija Pago Recurrente Popular, FIC Renta Fija Capitalizable Popular, FIC Renta Fija Multiactivos Popular, FIC Renta Inmobiliaria Dólares Popular y FC de Desarrollo de Sociedades Popular.

Consejo de Administración

- El acta del Consejo de Administración no presencial No. AFI-CA-04-2020-NP correspondiente a la fecha 13 de abril de 2020, donde se dio a conocer y aprobar la declaración mensual de solvencia y adecuación del patrimonio neto mínimo requerido y del índice de adecuación de patrimonio como cobertura al riesgo de gestión de los fondos de inversión (IAP) gestionados por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, correspondiente al mes de marzo del año dos mil veinte (2020), elaborada de conformidad con la circular C-SIV-2015-07-MV, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015), para ser remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a más tardar el quince (15) de abril del dos mil veinte (2020).
- El acta del Consejo de Administración no presencial No. AFI-CA-04-2020-NP correspondiente a la fecha 21 de abril de 2020, donde se dio a la conocer y aprobar la designación del sustituto del secretario del consejo de administración siendo este Jose Manuel Cuervo en caso de este estar ausente funjira como sustituto el señor Edwar Aris Baldera Rodríguez, fijar las fechas de las reuniones ordinarias del consejo de administración las cuales son (el consejo de administración una vez cada mes); aprobar los comités necesarios para ejercer un seguimiento y control eficaz del funcionamiento de la sociedad (los reglamentos de los comités de auditoría y cumplimiento regulatorio, cumplimiento, inversiones, riesgos y el comité de nombramientos y remuneraciones), designar sus miembros y fijación de sus atribuciones; aprobar los reglamentos de los comités de apoyo del consejo de administración de AFI popular; aprobar la composición del comité de inversiones de la sociedad; aprobar la composición del comité de cumplimiento de la sociedad; aprobar la composición del comité de riesgos de la sociedad; aprobar la composición del comité de nombramiento y remuneraciones de la sociedad; aprobar la composición del comité de auditoría y cumplimiento regulatorio de la entidad; ratificar las atribuciones del presidente del consejo de administración y del gerente general de la sociedad; delegar facultades del consejo de administración en el gerente general de la sociedad y aprobar las políticas de firmas de la sociedad.

Continuacion Consejo de administración

- El acta del Consejo de Administración No. CA-EXT-NP-03-2020 correspondiente a la fecha 21 de abril de 2020, donde dio seguimiento a temas pendientes; Ratificar las actas anteriores del Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgo y Comité de Inversiones; Conocer y aprobar el informe de Gestión Anual 2019 (Memoria AFI Popular); Conocer y aprobar el informe Anual de Gobierno corporativo 2019; Conocer y aprobar el orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria- Ordinaria Anual de la Sociedad; Conocer y aprobar el proyecto de resolución para la Asamblea General Extraordinaria-Ordinaria Anual de la Sociedad; Conocer y aprobar las reformas adicionales a la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad; Aprobar la modificación de los documentos operativos de AFI popular para la adecuación al nuevo Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Aprobar la modificación a los Reglamentos Internos de los fondos administrados y cualquier otro documento que respalde los fondos, con el propósito de su adecuación al nuevo Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión; Conocer y aprobar los Estados Financieros Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019; Designar los Auditores Externos de la Sociedad; Aprobar la facultad de firma de la Gerente General y la Gerente de Contabilidad; Aprobar la Declaración Jurada de Veracidad, Exactitud y Razonabilidad de las informaciones financieras remitidas; Ratificar la activación del Plan de contingencia por Riesgo de Contagio COVID-19; Ratificar la solicitud de prórroga solicitada para la celebración de las Asambleas de Aportantes, hasta el 30 de junio del 2020; Aprobar la designación de Certificados de firmas digitales a todos los miembros del Consejo de Administración.

Asamblea de Aportantes

- Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-017 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, APRUEBAN los estados financieros auditados del período finalizado el 31 de diciembre de 2019 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-017, tal y como han sido presentados por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. En consecuencia se OTORGA el descargo a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período. Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-017 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, RESUELVEN RATIFICAR a PRICEWATERHOUSECOOPERS INTERAMERICA, S.A. por el período de un (1) año, como firma de Auditores Externos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-017". Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-017 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, RESUELVEN, otorgar formal descargo a la firma BDO Auditoría, S.R.L. en su calidad de Representante Común de Aportantes del Fondo, por todos los actos realizados en el ejercicio de sus funciones durante el período que finalizó en fecha 31 de diciembre del 2019. De igual modo, RATIFICAR a BDO Auditoría, S.R.L. como Representante Común de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-017.

Otros resultados

- Administradora de Fondos de Inversión Popular, S. A. nos suministró la comunicación que fue enviada por Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM), en la misma pudimos confirmar los valores de la emisión vigente, cuyos datos validamos con los montos registrados en la contabilidad del Fondo.
- Recibimos de la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A en fecha 30 de abril 2020, las tasaciones realizadas por Tasaciones Exactas, S.R.L, de los inmuebles adquiridos por el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Dólares Popular correspondiente al período 2020 de acuerdo al artículo 140, párrafo VII de la Resolución R-CNV-2014-22, modificada por la Resolución R-CNV-2017-11-MV, en donde se establece que los bienes inmuebles a partir de su adquisición deben ser tasados por lo menos una vez al año.

Eventos posteriores

- En fecha 27 de julio de 2020, recibimos una comunicación de la Administradora informando sobre la ocurrencia después del 30 de junio de 2020 y a la fecha de nuestro informe, de hechos posteriores importantes relacionados con el Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular indicando esta que hubo hechos posteriores importantes.
- Recibimos una comunicación por parte de la administradora la cual nos indicó que estará haciendo uso de los plazos otorgados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) para la remisión de la informaciones de la AFI y el Fondo de forma (mensual, trimestral, semestral y anual), de acuerdo a las circulares y comunicaciones remitidas por parte del Regulador de forma directa, a través de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Inversión (ADOSAFI) y su página web, debido a que la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A. (AFI Popular) no está trabajando al 100% de su capacidad por el impacto del COVID-19.
- Recibimos la comunicación en fecha 17 de agosto de 2020 de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) aprobando una prórroga solicitada por la Administradora del Fondo de Inversión Popular para la remisión de informaciones trimestrales.
- Dentro de los aspectos a resaltar en los cambios en el calendario de remisión de informaciones a la Superintendencia de Mercado de Valores (SIMV) flexibiliza la fecha límite para el envío del informe del representante de la masa de aportantes que originalmente era el 05 de agosto de 2020, como consecuencia de los acontecimientos por la pandemia COVID-19, otorgando 15 días hábiles posteriores al plazo indicado esto siendo la nueva fecha el 24 de agosto de 2020.
- Recibimos la comunicación posterior en fecha 17 de agosto de 2020 de la administradora de fondos de inversion popular, S. A., indicandonos como hechos relevantes varios cambios organizacionales;

Cese de las funciones del señor Walter de los Angeles Sánchez como Ejecutivo de Control Interno de AFI Popular, S.A., debido a que el mismo será trasladado a otra dependencia de Grupo Popular, S.A., efectivo a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

Asimismo, el Consejo de Administración APRUEBA, la designación de la señora Patricia María Peña Berges, como Ejecutiva de Control Interno de AFI Popular, S.A.,

La designación de la señora Daniella Rachadell Contreras actual Gerente de Contabilidad, Operaciones y TI, como Gerente Monitoreo de Riesgo de AFI Popular, así como la Gestora de Eventos Potenciales de Riesgos de PLAFT-PADM,

El ascenso y la designación de la señora Maylis Yeritza Mendez Pérez actual Subgerente de Contabilidad, como Gerente de Contabilidad, Operaciones y TI de AFI Popular, todos con efectividad al primero (1ero) de agosto de dos mil veinte (2020).

Continuación eventos posteriores

El Consejo de Administración aprobó la designación del Sr. Manuel Matos Gutiérrez como miembro del Consejo de Administración de AFI Popular y la modificación de la composición de dicho Consejo, en la reunión de fecha tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020), para que en lo adelante quede conformado de la siguiente manera:

Miembro del Consejo	Rol
José Gior Ariza	Presidente
Franklin Báez H.	Vicepresidente
Manuel M. Matos	Secretario
José M. Cuervo	Miembro
María Angélica Haza	Miembro
Edward Baldera	Miembro

Se modifica la composición del Comité de Inversiones de los Fondos de Inversión que gestionan AFI Popular, estableciendo lo siguiente:

Miembro	Función
Edward Baldera	Presidente
Miguel E. Núñez	Vicepresidente
José Gior Ariza	Miembro
Gerente Administrador de Fondos	Miembro con voz, sin voto

Se aprueba la composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Consejo de Administración, estableciendo lo siguiente:

Nombre	Posición
María Angélica Haza	Presidente
Edward Baldera	Vicepresidente
Manuel Matos Gutiérrez	Miembro

Se aprueba la composición del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio del Consejo de Administración, estableciendo lo siguiente:

Integrantes	Rol
Franklin Báez H.	Presidente
Manuel Matos Gutiérrez	Miembro
María Angélica Haza	Miembro

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna a considerar.